

## MÉDICO JEFE DE REGIÓN

### NIVEL OCUPACIONAL

Profesional Especializado

### CATEGORÍA

74 / 474

### ROL

Jefatura Médica de Región.

### NATURALEZA

#### DE LA CLASE

Planear, coordinar, administrar y supervisar las labores especializadas propias del Centro de Salud Referencial y Regional adscritos, y de las actividades técnico-administrativas de los mismos.

### REQUISITOS

#### OBLIGATORIOS

- Licenciatura universitaria o superior en Medicina y mínimo 60 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al colegio respectivo y tener licencia actualizada y vigente.
- Experiencia en supervisión de personal.
- Licencia B1 al día.
- Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (Word y Excel), SIFA, SIMA, SIAS.
- Amplio dominio de la Ley General de Salud.
- Amplio conocimiento en procesos de administración hospitalaria.

### REQUISITOS

#### DESEABLES

- Conocimiento del idioma inglés (lee, habla y escribe)

## CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN	SEGUROS	LEGISLACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.</li><li>- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.</li><li>- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.</li><li>- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.</li><li>- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Seguros y Reaseguros</li><li>- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.</li><li>- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.</li><li>- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.</li><li>- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.</li><li>- Ley N°7786, sobre estupefactivos, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.</li><li>- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.</li></ul>

## COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

ESPECÍFICAS	CARDINALES		
		Orientación al cliente	2
		Orientación a resultados	2
		Contribución	2
		Agilidad	2
		Organización y planificación del trabajo	2
		Solución de problemas	2
		Negociación	2

## RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Administración del Centro de Salud Referencial y Centros de Salud Regionales adscritos del INS, de acuerdo a las necesidades y especificaciones de la región a su cargo.
- Control del servicio que se brinde, conforme a las normas de excelencia estableciendo procesos adecuados, indicadores de gestión y procedimientos para garantizar la calidad del servicio ofrecido.
- Coordinar todo lo relacionado con la habilitación de los consultorios médicos de empresa.
- Realizar giras a los diferentes Centros de Salud Regionales, Consultorios Médicos de Empresa y a clientes en caso necesario.
- Asegurar que los procesos a su cargo, estén alineadas y contribuyan al logro de los objetivos del plan estratégico de la Red, mediante una adecuada coordinación y asignación de responsabilidades.
- Supervisión y desarrollo del personal a cargo, conforme las regulaciones establecidas sobre derechos, obligaciones y prohibiciones de índole general de acuerdo al reglamento interno de trabajo y la legislación en materia laboral
- Revisión de los casos de incapacidad prolongada para evidenciar si se justifican.
- Participa en comités a juicio de la Gerencia Médica de los Centros de Salud.
- Confección de certificados médicos a solicitud de organismos judiciales o dependencias internas.
- Control sobre el cumplimiento de las normas técnicas, reportando a nivel regional los resultados.
- Revisión y aval de documentos administrativos y del paciente que se requieran emitir a nombre de los Centros de Salud bajo su responsabilidad.
- Responsable de la formulación del Plan Anual Operativo y del presupuesto de los Centros de Salud bajo su responsabilidad.
- Atender diferentes trámites y/o recomendaciones de las diferentes entidades internas y externas.
- Define las necesidades de contratación de los Centro de Salud a su cargo, supervisa y aprueba lo correspondiente.
- Distribuye las tareas al personal bajo su cargo y coordina para que las mismas sean cumplidas.
- Ejecución de tareas administrativas o técnicas que se derivan de su cargo, tales como: selección de personal, nombramientos, reuniones, elabora horarios de servicio para el personal, otorga permisos, programa y autoriza vacaciones, evalúa al personal, aprueba subsidios, entre otros.
- Elaboración y/o revisión de reportes, informes técnicos y/o estudios especiales con base en la información existente y/o recabada, con el fin de proporcionar información confiable, recomendaciones y/o posibles soluciones.
- Le puede corresponder la atención de pacientes en ausencia de los médicos generales.

## RESPONSABILIDADES GENERALES

- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las Auditorías realizadas.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

<b>Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación.</b>					
<b>Versión:</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Descripción del cambio:</b>	<b>Oficio y fecha: (rige a partir de)</b>
1	DCC	ECB/ICH	Gerencia		G-04178-2016 (22/11/2016)
2	SDTH	SDTH	Junta Directiva		Sesión N° 9532-XII (03.06.2019) SAC-00467-2019 (05.06.2019)
3	DMU	DVQ/ICH	Gerencia General		G-05096-2019 (05.12.2019)
4	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
5	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)